RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 056/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS "FRANCI ELECTRODOMÉSTICO" Y "VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 27 de abril de 2015.

VISTO: *La Ley N° 3385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;* ----------

La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario Nº 2.929/2015"; ----------

La Contratación Directa Nº 01/2015, para la "Adquisición de Útiles de Oficina", realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; ----------

El Memorando Nº 20/2015 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el art. 10, núm. 9 del Decreto Nº 21909/03; y, ----------

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*----------

Que, la misma en su Art. 34, inc. c) establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que,la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo,establece en su *"**Artículo 39.**- Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad…",*

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay

mientras que el mismo artículo en su inc. **g)** "*administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...*". ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente,----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, a la empresa "**FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**", la suma de **Gs. 23.827.000** (Guaraníes veintitrés millones ochocientos veintisiete mil), correspondiente al Lote 1 (Tóner y Cartuchos) para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 2º. ADJUDICAR, a la empresa "**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**", la suma de **Gs. 17.492.150** (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta), correspondiente al Lote 2 (Útiles de Oficina) para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art. 3º. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa, la implementación de la correspondiente orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Decano

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay